



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

000 91

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 -2009/MDCA

Cerro Azul, 25 de Julio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

### CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Participativo 2009, se incluyó la obra "**Ampliación de Red de Agua Potable para la Calle Simón Bolívar**", con un monto de S/6,724.00 nuevos soles.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 011-2009/MDCA**, de fecha veintiuno de Enero del dos mil nueve, se aprobó El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio 2009, en cuyo rubro 29 se consignó la mencionada obra, con el monto asignado;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 018-A-2009/MDCA**, de fecha dieciocho de Junio de dos mil nueve, se transfirieron recursos al referido Proyecto por el monto de S/ 59.322.91, haciendo un total S/66,046.91 nuevos soles;

Que, en consecuencia es necesario modificar el monto consignado originalmente, el mismo que debe ser S/ 66,046.91 Nuevos Soles, debiendo efectuarse la modificación pertinente en el referido Plan de Contrataciones;

Que, asimismo en el Convenio de Ejecución N° 007-09-GG EMAPA CAÑETE S.A, de fecha 20 de Julio del presente año, suscrito entre EMAPA y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, se ha consignado la denominación de la misma Obra, la siguiente "Renovación de Red de Agua Potable y Alcantarillado Jirón Bolívar Cuadra 2, 3 y 4", denominación que aparece también en el Expediente Técnico respectivo;

Que, es necesario precisar que se trata de la misma obra, que en adelante mantendrá la denominación que aparece en el expediente Técnico;

De conformidad con el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

..//



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

000 90

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones aprobado por Resolución de Alcaldía N° 011-2009/MDCA, en el rubro No. 29 correspondiente a la obra "Ampliación Red de agua Potable para la calle Simón Bolívar" que en adelante se le denominará "Renovación de Red de Agua Potable y Alcantarillado Jirón Bolívar Cuadra 2, 3 y 4" el nuevo valor referencial que asciende a S/ 66,046.91 Nuevos Soles.**



**Artículo Segundo.- PRECISAR, que las denominaciones que aparecen en el Plan Anual de Contrataciones, el Convenio suscrito con EMAPA y el Expediente Técnico, se refieren a la misma obra y que en adelante se mantendrá la denominación "Renovación de Red de Agua Potable y Alcantarillado Jirón Bolívar Cuadra 2, 3 y 4".**

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR con la presente a la Gerencia de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines pertinentes.**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



*Juana Raspa Vda. de Pain*  
-----  
**JUANA RASPA Vda. DE PAIN  
ALCALDESA**